



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>

Cáceres, \_21\_ de \_\_Abril\_\_ de 2023

El Funcionario,

Corrección de errores en la Resolución nº 600 de 18 de abril de 2023, correspondiente a la plaza DPCI1.541, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador, en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I de la convocatoria, en el apartado de **Titulación**:

Donde dice: **Licenciatura / Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

Debe decir: **Grado en Educación Primaria.**

La presente Resolución no modifica el plazo establecido para concursar a dicha plaza que será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>

Badajoz, 21 de abril de 2023

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: M<sup>a</sup> de Guía Córdoba Ramos

Código Seguro De Verificación	AUmObC3G82pGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/04/2023 08:54:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUmObC3G82pGIqWREWy8Lw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/AUmObC3G82pGIqWREWy8Lw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

